

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
Secretaría Municipal

25 OCT 2013  
DECRETO EXENTO N° : 3352

**VISTOS:**

El Decreto Exento N° 1004 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que asume funciones como Alcalde de la Comuna don Mario Briones Araice.

Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

**CONSIDERANDO**

La Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Longavi de fecha 24 de Octubre del año 2013 donde el Honorable Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros asistentes otorga la aprobación para autorizar al Alcalde de la comuna a entregar en Comodato por Treinta años un terreno de propiedad municipal ubicado en la escuela Pedro Alessandri Vargas, G-554, Llano Las Piedras, Longavi" al Comité de Agua Potable Rural El Encanto Llano Las Piedras, Longavi"

**DECRETO**

1.- APRUEBESE el siguiente acuerdo del Honorable Concejo municipal:  
"La Ilustre Municipalidad de Longavi entrega en Comodato por 30 años ( Treinta años ) un terreno de propiedad municipal ubicado en la Escuela Pedro Alessandri Vargas , G- 554, Llano Las Piedras un terreno que consta de un frente al Oriente de 15,40 mts , al Sur Con 16,88 metros al Norte con 16,98 metros y al Poniente con 16,88 metros en total una superficie aproximada de 245, 32 metros , al Comité de Agua Potable Rural El Encanto –Llanos Las Piedras, Longavi"

2.- SUSCRIBASE, la escritura pública respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUENTA Y ARCHIVESE



LORENA GALVEZ GALVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Afuentes/afv



MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE

**DISTRIBUCION :**

- Sr. Director Regional de Obras Hidráulicos , Región del Maule
- Comité de APR El Encanto – Llano Las Piedras , Longavi
- Unidad de Secplan
- Oficina de Partes
- Archivo